

LUCAS DURÁN, M. (dir.), *Fiscalidad y energías renovables*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2013.

por

MARÍA CRESPO GARRIDO

Profesora Titular de Hacienda Pública. Universidad de Alcalá

La obra de referencia constituye un extenso estudio realizado por dieciocho autores de ámbitos académicos y profesionales que analizan de forma intensiva las relaciones entre fiscalidad y energías renovables. Y ello se realiza desde una perspectiva múltiple: tanto en lo que respecta al Derecho estatal, como en lo que se refiere a los ordenamientos autonómico y local, con algunas referencias además al Derecho de la Unión Europea.

El libro se inicia con una serie de estudios relacionados con el IRPF y el IVA para las instalaciones de energías renovables en la vivienda habitual, las tortuosas delimitaciones entre IVA y el ITPAJD y la forma en que las mismas se han resuelto con la modificación del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, así como las ayudas fiscales (tributarias y subvencionales) reconocidas a favor de las instalaciones de energías renovables, tanto en el ámbito empresarial (con especial análisis de la aplicabilidad de la deducción por instalaciones medioambientales en el impuesto sobre sociedades a la implantación de energías limpias) como familiar (con análisis de la normativa autonómica aprobada en el IRPF para instalaciones de fuentes renovables en edificios).

Adicionalmente, el libro comentado se refiere al poder tributario de las Comunidades Autónomas para regular fiscalmente algunas cuestiones referidas a la producción eléctrica verde. Así, se analizan cuidadosamente figuras tributarias autonómicas como los cánones eólicos de Galicia, Castilla-La Mancha y también de Castilla y León, los impuestos gallego y castellanoleonés sobre el daño ambiental causado por el agua embalsada (y que gravan la producción de energía hidroeléctrica), impuestos regionales que gravan la producción y el traslado de la energía eléctrica (con particularidades para las energías limpias) y los cánones urbanísticos contenidos en las legislaciones de algunas Comunidades Autónomas, las cuales gravan la mera ubicación en suelo no urbanizable de determinadas instalaciones de energías renovables, ya sean eólicas, termosolares, fotovoltaicas, etc.

Asimismo, la obra referida también estudia la fiscalidad local que afecta a las fuentes energéticas limpias, ya sea en su construcción (impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y determinadas tasas), o en su explotación (impuesto sobre actividades económicas e impuesto sobre bienes inmuebles), y se exponen los beneficios fiscales que pueden reconocer los ayuntamientos para determinados proyectos de energías renovables.

Por último, se hace también una referencia a la importancia que para la Unión Europea han tenido las energías renovables y cómo ha incentivado su implantación, con especial referencia a los incentivos dirigidos a biocarburantes.

Dicho lo anterior, no puede extrañar que la obra comentada tenga un gran interés para el Derecho Inmobiliario, pues las interconexiones en la gestión de terrenos e inmuebles y, por otro lado, la implantación de fuentes energéticas limpias de diverso tipo en edificios y terrenos rústicos y urbanos conllevarán habitualmente problemas fiscales de pagos de diversos derechos y tributos que han de resolverse por los distintos operadores y gestores de tales instalaciones.

En definitiva, se trata de una obra que prestará un gran servicio a quienes administren instalaciones o parques de energías renovables y les facilitará el entendimiento de la problemática fiscal que pueden sobrevenir de la construcción y mantenimiento de tales obras y también —cómo no— de los beneficios tributarios y de las subvenciones que pueden solicitarse en tales ámbitos.

El impacto de las nuevas tecnologías en la Publicidad Registral (directora: M.^a Elena SÁNCHEZ JORDÁN) (coordinadores: J. A. GARCÍA GARCÍA y M.^a Aránzazu CALZADILLA MEDINA). Thomson Reuters Aranzadi (Cizur Menor, 2013), 617 págs. [Monografía asociada a «Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías», núm. 11].

por

GABRIEL GARCÍA CANTERO
Catedrático de Derecho Civil
Emérito de la Universidad de Zaragoza

1. El título de esta voluminosa obra colectiva no puede menos que suscitar inmediatamente la atención e interés de cualquier jurista preocupado por el Derecho Inmobiliario Registral, aunque se trate —como es mi caso— de un no especialista, por más que *in illo tempore* escribiera sobre temas clásicos, en cierto modo vecinos, cuando a nadie se le ocurría hablar ni siquiera imaginar un posible *Registro de la Propiedad electrónico*¹. Con mayor razón cuando la directora e inspiradora principal a través del correspondiente Proyecto de investigación, viene dedicándose con perseverancia, desde hace algunos años, a difíciles temas comparativos² y a cuestiones relacionadas con las TICs³. Constituyen, en efecto, dicha obra las *Actas del Congreso Internacional sobre La información territorial en el Registro de la Propiedad*, celebrado en la Universidad de La Laguna durante los días 15 y 16 de diciembre de 2011. La directora del volumen llama la atención sobre el hecho —sin duda, llamativo por inédito— de que se aborda el tratamiento de aspectos concretos de la publicidad registral desde una *perspectiva pluridisciplinar*, y así reúne en el mismo estudios teóricos elaborados por académicos junto con el análisis y la exposición de experiencias prácticas expuestas por operadores jurídicos especialmente cualificados —los Registradores de la Propiedad— empeñados en el éxito del proceso gráfico registral, completándose con las explicaciones de los técnicos que elaboran a diario las bases gráficas registrales⁴.

En relación con el tema central tratado en el Congreso y recogido fundamentalmente en las Comunicaciones presentadas, hay que dar la razón a la profesora